

1105-20.02

**ACUERDO No.010
(Agosto 12 de 2014)**

Por el cual se crea el curso de PREMEDICO en el Programa de Medicina

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE
DEL CAUCA,**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Artículo 27, literal a) del Estatuto General de la Institución y el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 120 de la Ley 30 de 1992 que expresa "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, de los cursos y actividades académicas".
2. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 10692 del 09 de Julio de 2014, **renovó** el registro calificado para programa de Medicina.
3. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 020 de 2002 aprobó un programa de venta de servicios educativos denominado PREMEDICO en el programa de Medicina.
4. Que las exigencias de calidad en las actividades académicas comprometen a la institución con renovaciones pedagógicas, temáticas y evaluativas acordes con las actualizaciones disciplinares propias de las Ciencias de la Salud, y los nuevos diseños curriculares para el programa de Medicina.
5. Que el curso de Premédico se convierte en una estrategia académica para orientar al aspirante sobre su proyección profesional futura, armonizado con el Plan de Estudios del programa de Medicina, lo cual contribuirá a minimizar así la deserción universitaria.
6. Que es deber de la Unidad Central del Valle del Cauca sostener y mejorar los programas académicos que ofrece a la comunidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el curso de Premédico en el Programa de Medicina de acuerdo con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objetivo del curso de Premédico es brindar las herramientas necesarias que le permitan a los aspirantes al programa de Medicina, fortalecer los conocimientos necesarios para afrontar los retos que de las asignaturas estructurales de los primeros semestres del plan de estudios; además de asegurar el cupo de ingreso para el Programa de Medicina siempre y cuando logren las competencias exigidas para la aprobación de dicho curso.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO: Plan de Estudios; El plan de estudios del curso de Premédico tendrá un total de siete (7) asignaturas; así:

| | ASIGNATURA | I.H. | N° semanas | Total h.pres |
|-------------|----------------------------|------|------------|--------------|
| 1 | LÓGICA MATEMÁTICA | 4 | 14 | 56 |
| 2 | INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA | 3 | 14 | 42 |
| 3 | INTRODUCCIÓN QUÍMICA | 3 | 14 | 42 |
| 4 | INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA | 4 | 14 | 56 |
| 5 | MORFOFISIOLOGIA BÁSICA | 4 | 14 | 56 |
| 6 | COMPRENSIÓN LECTORA | 3 | 14 | 42 |
| 7 | TERMINOLOGÍA MÉDICA | 3 | 14 | 42 |
| Total horas | | 24 | | 336 |

Parágrafo: La duración del curso de Premédico será de catorce semanas.

ARTÍCULO CUARTO: Calendario Académico; El calendario académico establecerá todo lo referente al cronograma de desarrollo de cada una de las actividades académicas a realizar en cada curso de Premédico a ofertar y será realizado mediante acto administrativo emanado por la Rectoría.

ARTÍCULO QUINTO: Costo; El costo del curso de Premédico será establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera anualmente de acuerdo con las diferentes variables económicas a considerar.

ARTÍCULO SEXTO: El número máximo de admitidos para cada cohorte será de ciento veinte (120).

ARTÍCULO SEPTIMO: Proceso de Selección; El proceso de selección de los aspirantes del Premédico se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Puntajes de las Pruebas Saber 11 o su equivalente avalado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Puntaje en Prueba Psicotécnica
- Puntaje entrevista.

ARTÍCULO OCTAVO: Los porcentajes para los criterios que definen el ingreso son:

| | | |
|--------------------------|---|-----|
| Puntaje Pruebas Saber 11 | = | 60% |
| Prueba Psicotécnica | = | 20% |
| Entrevista | = | 20% |

Parágrafo: Serán admitidos los aspirantes con las notas finales más altas en orden descendente y de acuerdo con el número de cupos disponibles.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

ARTÍCULO NOVENO: Conceder el ingreso al Programa de Medicina a los mejores quince (15) estudiantes del total de estudiantes del Premédico, acogiendo los siguientes criterios:

- Promedio igual o superior a 4.0 (cuatro punto cero)
- Asistencia igual o superior al 90% en cada asignatura
- No haber perdido ninguna asignatura
- Presentar excelente conducta

Parágrafo: Si se diere un empate para definir un último cupo de acceso al Programa de Medicina a través del Premédico, se definirá en primera instancia por el mayor puntaje al sumar los componentes introducción a la Biología, introducción a la Física y Morfo fisiología básica, y en segunda instancia por el mayor puntaje en la Prueba Saber 11.

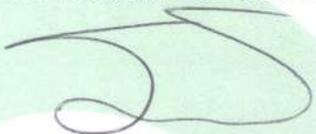
ARTÍCULO DECIMO: Los estudiantes de Premédico se acogerán al Reglamento Académico Estudiantil vigente y al calendario académico establecido para cada cohorte de premédico.

ARTÍCULO UNDECIMO: El presente acuerdo rige a partir de a fecha de su expedición y deroga en su integralidad el Acuerdo No. 020 de 2002 emanado del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Consejo Académico realizada el día 12 del mes agosto del año 2014.

El Presidente del Consejo,



STELLA COLONIA NEIRA

La Secretaria,



LIMBANÍA PERÉA DORONSORO

*Proyecto: Vicerrectoría Académica
Revisó: Asesora Jurídica*